



Cítricos

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN FRUTOS CÍTRICOS

El contenido de residuos en nuestros frutos cítricos es uno de los factores importantes a tener en cuenta en su comercialización para evitar problemas y rechaces de mercancías.

Dado que las normativas de los distintos países de destino, respecto a los "límites máximos de residuos" no son coincidentes y además se producen frecuentes cambios, se ha considerado conveniente emitir, como en años anteriores, este boletín especial que consta de dos partes:

a) Límites máximos de residuos para los productos recomendados en cítricos (expresados en ppm.), listados alfabéticamente, para los principales mercados de destino.

Concretamente de la Unión Europea, Suiza, Estados Unidos de América y Canadá.

b) Lista de productos recomendados para cada una de las plagas de los cítricos, elaborada a partir de la lista realizada por el Grupo de Trabajo español sobre plagas de cítricos.

Actualmente están armonizados los LMRs de todos los países de la Unión Europea (UE) en virtud de los diversos reglamentos. Estos Reglamentos que contienen los anejos II, III y IV del Reglamento 396/2005 han conseguido una armonización casi completa de los LMRs en la UE.

El anejo II recoge los LMRs ya establecidos y armonizados, mientras que el anejo III recoge los LMRs temporales para aquellos plaguicidas que, hasta ahora, no tienen LMRs armonizados.

Los países terceros, es decir, no pertenecientes a la UE, siguen teniendo su legislación específica. Como ejemplo recogemos en este boletín los LMRs de Suiza, USA y Canadá.

En este boletín exponemos, para los diferentes plaguicidas que se recomiendan contra los problemas fitosanitarios de los cítricos, listados alfabéticamente, los LMRs (expresados en mg/kg o ppm) tanto para la UE como para los países terceros antes citados.

Para el manejo de las tablas de LMRs conviene tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Cuando un país no tiene establecido LMR para un plaguicida, se indica con una S (sin LMR). En estos casos, aunque la normativa puede variar según el país, normalmente se aplica el límite de determinación, pues se considera que los frutos no deben contener residuos de ese plaguicida.
- Normalmente los LMRs se indican para frutos cítricos (naranjas, mandarinas, limones), pero hay casos en los que se distingue entre naranjas (lo indicamos con N), mandarina (M) y limones (L).

- Los LMRs aquí expuestos están actualizados a principios de marzo de 2015. Las últimas actualizaciones disponibles son: para Suiza 21 de octubre de 2014 y para Canadá 27 de enero de 2015. Con el tiempo los LMRs pueden variar como consecuencia de cambios legislativos.
- Además de vigilar que no se superen los LMRs para cada plaguicida en particular, también conviene que no existan residuos de varios plaguicidas en la misma fruta (residuos múltiples) pues aunque en la Unión Europea todavía no hay legislación limitativa al respecto, se está prestando cada día más atención a esta cuestión.
- En las cuatro últimas campañas han habido algunas alertas o notificaciones en la Unión Europea, concretamente, por residuos de linuron en naranjas detectado en Italia, isoprocarb en clementinas detectado en Alemania y lambda cihalotrin en mandarinas detectado en Holanda.
- A causa de la dificultad en el manejo de la legislación, las diferencias en terminología y las dificultades derivadas de la traducción, cabe la posibilidad de alguna interpretación errónea a pesar de los esfuerzos que se han hecho para asegurar la exactitud de las cifras expuestas. Estos datos tienen un carácter meramente informativo y no legal. Esta Consellería no puede asumir la responsabilidad de algún error eventual.
- Por otra parte, los continuos cambios en el Registro de Productos Fitosanitarios, así como en los LMRs en la Unión Europea y otros países, hacen que esta información tenga carácter orientativo y debe ser revisada y actualizada con las informaciones que proporcionan las siguientes bases de datos.

Registro de Productos Fitosanitarios:

<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/fitos.asp>

LMRs en la Unión Europea:

http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/index.cfm



LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN FRUTOS CÍTRICOS

PLAGUICIDA	UNIÓN EUROPEA		PAÍSES TERCEROS		
	ESTABLECIDO	TEMPORAL	SUIZA	USA	CANADÁ
abamectina	0,01 (*)		0,01	0,02	0,02
acetamiprid	0,9		0,9	1,0	0,5 NML
azadiractina		0,5 NML	0,5 NML	E	S
clofentezin	0,5		0,5	S	S
clorantaniliprol		0,7	0,7	1,4	0,7
clorpirifos	0,3 N 2 M 0,2 L		0,3 N 2 M 0,2L	1,0	1,0
compuestos de cobre (c)		20,0	20,0	E	50,0
diclorprop		0,2 N 0,05* ML	0,2 N 0,05* ML	S	S
diflubenzuron		1,0	1,0	3,0	S
dimetoato	0,02*		0,02*	2,0 NML	1,5
etofenprox		1,0	1,0	5,0	S
etoxazol	0,1		0,1	0,1 M (1)	S
fenproxiato		0,5	0,5	0,5	S
flonicamida		0,1	0,1	S	S
fosetil-Al		75 (a)	75 (a)	5,0	9,0 NML
hexitiazox		1,0	1,0	0,35	S
imidacloprid		1,0	1,0	0,7	1,0
lambda-cihalotrin	0,2		0,2	0,01	0,2 N 0,01 ML
lufenuron		1,0	1,0	S	S
mancozeb	5,0 (b)		5,0 (b)	S	S
metalaxil y metalaxil-M	0,5		0,5	1,0 (2)	5,0
metaldehido		0,05 (*)	0,05*	0,26	S
metil clorpirifos	0,5 N 1 M 0,3 L		0,5 N 1 M 0,3 L	S	S
metiocarb		0,1* N 0,2 ML	0,05	S	S
pimetrocina	0,3		0,3	S	0,2 NML
piridaben		0,5	0,5	0,5	0,9
pirimicarb		3,0	3,0	S	S
piriproxifen		0,6	0,6	0,5	0,5
spinosad		0,3	0,3	0,3	0,3 NML
spirodiclofeno		0,5 NL 0,4 M	0,5 NL 0,4 M	0,5	0,5 NML
spirotramat		1,0	0,5	0,6	0,6 NML
tau-fluvalinato		0,1	S	S	S
tebufenpirad		0,5	S	S	S
tiametoxan		0,5 N 0,2 ML	0,5 N 0,2 ML	0,4	0,4 NML

N: Naranja.

M: Mandarina.

L: Limón.

S: Sin LMR.

E: exentos de tolerancia

*: Límite de determinación.

a: Suma de fosetil y ácido fosforoso junto con sus sales expresado como fosetil.

b: Expresado como CS2.

c: Como cobre inorgánico.

(1): Tolerancia de importación.

(2): Sólo metalaxil

RELACIÓN DE MATERIAS ACTIVAS RECOMENDADAS

PIOJO ROJO

(*Aonidiella aurantii*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

clorpirifos⁽⁴⁾

metil clorpirifos

piriproxifen

rescalure⁽¹⁾

spirotetramat

PIOJO BLANCO

(*Aspidiotus nerii*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

clorpirifos⁽⁴⁾

piriproxifen

spirotetramat

SERPETAS

(*Cornuaspis spp.*, *Lepidosa-phes spp.*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

clorpirifos⁽⁴⁾

piriproxifen

PIOJO GRIS

(*Parlatoria pergandii*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

clorpirifos⁽⁴⁾

piriproxifen

spirotetramat

CAPARRETA

(*Saissetia oleae*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

piriproxifen

tau-fluvalinato

COTONET

(*Planococcus citri*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

clorpirifos⁽⁴⁾

metil clorpirifos

spirotetramat

MOSCA BLANCA ALGODONOSA

(*Aleurothrix floccosus*)

aceite de parafina 72, 79, 83%

acetamiprid

piridaben

spirotetramat

PULGONES

(*Aphis spiraecola*, *A. gossypii*, *Toxoptera aurantii*, *Myzus persicae*)

acetamiprid

clorpirifos⁽⁴⁾ (*Toxoptera aurantii*)

dimetoato (*)

etofenprox

metil clorpirifos

pimetrocina

pirimicarb (*Aphis spiraecola*)

spirotetramat

tau-fluvalinato

tiametoxam

ÁCARO ROJO

(*Panonychus citri*)

abamectina

aceite de parafina 79%

clofentezin

etoxazol

fenpiroximato⁽²⁾

hexitiazox

piridaben

spirodiclofen

tebufenpirad

ÁCARO ORIENTAL

(*Eotetranychus orientalis*)

aceite de parafina 79%

clofentezin

etoxazol

fenpiroximato⁽²⁾

hexitiazox

spirodiclofen

tebufenpirad

ARAÑA ROJA

(*Tetranychus urticae*)

abamectina

aceite de parafina 79%

clofentezin

etoxazol

fenpiroximato⁽²⁾

hexitiazox

piridaben

spirodiclofen

tebufenpirad

MOSCA DE LAS FRUTAS

(*Ceratitis capitata*)

deltametrina en trampas de captura masiva o de atracción y muerte

etofenprox (solo pulverización cebo)

lambda cihalotrin (sólo pulverización cebo)

lufenuron en trampas de esterilización

metil clorpirifos (sólo mandarino, naranjo, limonero)

spinosad (sólo pulverización cebo)

CACOEZIA

(*Cacoecimorpha pronubana*)

Bacillus thuringiensis var. kurstaki

POLILLA DEL LIMONERO

(*Prays citri*)

Bacillus thuringiensis var. kurstaki

clorpirifos⁽⁴⁾

metil clorpirifos

MINADOR DE LAS HOJAS

(*Phyllocnistis citrella*)

abamectina

acetamiprid

azadiractina (aplicada al tronco)

clorantraniliprol⁽³⁾

diflubenzuron

hexitiazox

imidacloprid (aplicado al tronco o riego por goteo)

tiametoxam

TRIPS

dimetoato (*)

etofenprox

metil clorpirifos

ÁCARO DE LAS MARAVILLAS

(*Eriophyes sheldoni*)

abamectina

aceite de parafina 79%

CARACOLES

(*Helix*, *Agriolimax*)

metaldehido

metiocarb

AGUADO

(*Phytophthora spp.*)

compuestos de cobre inorgánico

etil-fosfito de aluminio

mancozeb

metalaxil

metalaxil-M

ALTERNARIA

(*Alternaria alternata*)

compuestos de cobre inorgánico

mancozeb

ANTRACNOSIS

(*Colletotrichum gloeosporioides*)

compuestos de cobre inorgánico

mancozeb

PODREDUMBRE DEL CUELLO Y GOMOSIS

(*Phytophthora spp.*)

compuestos de cobre inorgánico

etil-fosfito de aluminio

metalaxil

metalaxil-M

* aplicar solo en plantones y algunas formulaciones autorizadas pueden aplicarse en árboles en producción hasta la floración, siempre sin cosecha pendiente de recolectar.

(1) Si se aprueba la autorización excepcional que a fecha de salida de este boletín no se ha realizado.

(2) No aplicar con equipos con deriva.

(3) Sólo plantones antes de su entrada en producción

(4) En estudio la posible reducción del LMR.

RESIDUOS POR TRATAMIENTOS POST-RECOLECCIÓN EN FRUTOS CÍTRICOS

Hay que ser especialmente cuidadosos en estas aplicaciones, ya que se producen más próximas al consumo y no se dan los factores de disipación de los residuos en campo.

Únicamente deberán utilizarse las formulaciones autorizadas y en las dosis y condiciones de uso especificados en su utilización. Aún así, en envíos de cítricos a países terceros, pueden haber

problemas por diferencias de LMRs, y hay que atenerse al LMR del país de destino.

En la UE ya no hay diferencias para estos fungicidas desde el 1 de septiembre de 2008. A partir de esa fecha ya están armonizados los LMRs en la UE para los nueve fungicidas referenciados.

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE FUNGICIDAS POST-COSECHA EN CÍTRICOS

PLAGUICIDA	UNIÓN EUROPEA		PAÍSES TERCEROS		
	ESTABLECIDO	TEMPORAL	SUIZA	USA	CANADA
fosetil-Al		75,0 (a)	75,0 (a)	5,0	9,0
imazalil	5,0		5,0	10,0	5,0
metil-tiofanato (1)	6,0		6,0	S	10,0 (2)
miclobutanil	3,0		3,0	S	S
ortofenilfenol/ ortofenilfenato sódico	5,0		5,0	10,0	10,0
pirimetanil	10,0		10,0	10 NM 11 L	10,0
procloraz	10,0		10,0	S	S
propiconazol	6,0		0,05*	8,0	8,0
tiabendazol	5,0		5,0	10,0	10,0

*: Límite de determinación.

(a) Suma de fosetil y ácido fosforoso junto con sus sales, expresado como fosetil.

(1) Puede dar como metabolito carbendazima, que tiene un LMR de

0,2 en naranjas y 0,7 en mandarinas y limones en la UE

0,5 en Suiza en frutos cítricos

no se tolera en USA en frutos cítricos.

(2) En Canadá el LMR considera sumatorios los residuos de metil tiofanato y carbendazima.



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA

Estación de Avisos Agrícolas

Alicante

C/. Profesor Manuel Sala, 2

03003 Alicante

Tel. 96 593 46 29/30 Fax 96 593 46 88

Sección de Certificación Vegetal

46018 Valencia

C/. Castán Tobeñas, 77

Ciudad Admin. 9 de Octubre - Edif. B3

Tel. 96 124 72 69 Fax. 96 124 79 37 Internet <http://www.agricultura.gva.es/web/web/guest/la-conselleria/publicaciones/boletin-de-avisos>

Castellón

C/. Comercio, 7

12550 Almassora

Tel. 96 455 83 42/43 Fax 96 455 83 41

Contestador automático

Plagas y enfermedades

Tel. 96 120 31 54

Valencia

Avda. de Alicante, s/n.

Apartado 125

46460 Silla

Tel. 96 387 47 00 Fax 96 121 05 38

Información toxicológica

Tel. 91 562 04 20